



Río Cuarto, marzo 22/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Incidente N° 134988-2, referentes a la necesidad de otorgar una beca a favor de estudiantes de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, es a fin que los mencionados estudiantes se desempeñen en el marco del Proyecto “Tutorías Virtuales Pares como apoyo a las trayectorias académicas de estudiantes de Primer Año de la Facultad de Ciencias Humanas”, aprobado mediante RCD N° 124/2020.

Que la beca solicitada es por el monto de pesos siete mil (\$ 7.000.-) mensuales para cada uno, ello por período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de julio del año 2022.

Que tiene como fuente de financiamiento –Facultad de Ciencias Humanas- (Área presupuestaria 5-0), ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC, obrante a fs. 34 del Incidente de referencia.

Que con fecha 21 de marzo de 2022, ingresa a esta unidad académica el Incidente consignado, remitido por el Sr. Vicerrector a esta Facultad de Ciencias Humanas para la elaboración del acto resolutivo correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE

ARTICULO 1°- Autorizar el pago de Una (1) Beca a favor de los estudiantes de esta Facultad de Ciencias Humanas, que se detallan en ANEXO de la presente, por el monto mensual de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00) para cada uno; ello para desempeñarse en las tareas enunciadas en el primer considerando de la presente, y durante el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de julio del año 2022.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 090/2022

C.V.



ANEXO- RES. DEC. N° 090/2022

Apellidos, nombres	CUIT/CUIL	CBU	Correo electrónico
GEORGIEFF ARCE Berenice Mercedes	27-39416160-3	–	<a href="mailto:b_ere1996@live.com">b_ere1996@live.com</a>
BOLDRINI JUY Milagros	27-41695552-8	0200427711000001233980 alias: Mili.boldrini.juy	<a href="mailto:milu1508@gmail.com">milu1508@gmail.com</a>
LAGORIA Gimena Lujan	27-34011902-4	0110493030049314546733 alias:Gime.455	<a href="mailto:gimena455@gmail.com">gimena455@gmail.com</a>
MONTILLA Maria Selene	27-43189958-8	0110432930043226379951 alias: BONETE.CHISTE.FORO	<a href="mailto:selenemontilla2001@gmail.com">selenemontilla2001@gmail.com</a>
MORO Karen Ayelén	27-39423154-7	0200323611000020047658 alias: FUEGO.LUNA.BUHO	<a href="mailto:karenmoro96@gmail.com">karenmoro96@gmail.com</a>
ROMANO Juan Martín	20-40503878-2	0200302111000007694912	<a href="mailto:romanojuanmartin@gmail.com">romanojuanmartin@gmail.com</a>
ZANGLA HERNANDEZ Rocio	23-42108988-4	–	<a href="mailto:rociozangla@gmail.com">rociozangla@gmail.com</a>

-----



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 23 de marzo de 2022, 08:40 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220323-623b072f0ee48**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas